



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 88263112

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ CASTELLANOS

ANDRES FELIPE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2012	2022	2032



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

26-MAR-2007

CDTE. DE DISTRITO

Handwritten signature



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 114

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día primero (01) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** a **Andres Felipe Cruz Castellanos** con cédula de ciudadanía No. **88263112** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **49350** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **588** del Libro No. **006** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día primero (01) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

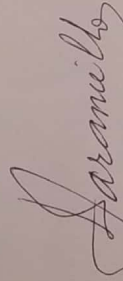


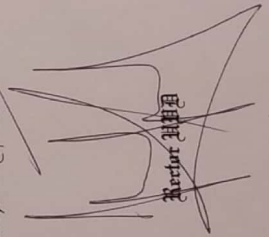
UNIMINUTO

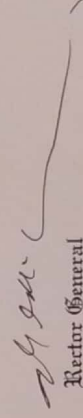
Corporación Universitaria Minuto de Dios Andrés Felipe Cruz Castellanos

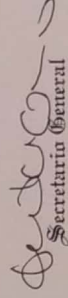
C.C. No. 88.263.112

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales,
Seguridad y Salud en El Trabajo
en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector General


Rector General


Secretario General



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

Personería Jurídica reconocida por Resolución 9887 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY
Y TENIENDO EN CUENTA QUE

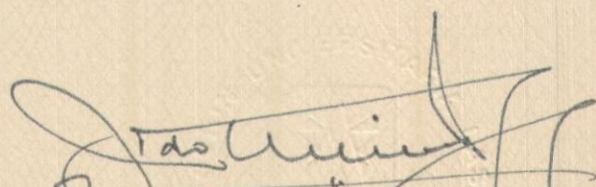
ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS

Con cédula 88.263.112

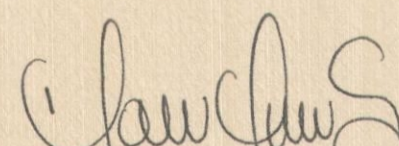
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ACADÉMICOS
Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AMBIENTAL

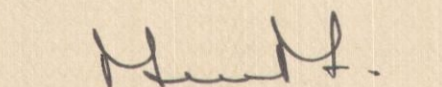
EN TESTIMONIO DE ELLO, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA,
EN CALDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA,
EL 24 DE JULIO DE 2014



José Eduardo Murillo-Bocanegra
Rector

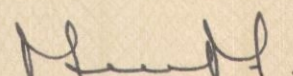


Mauricio Quiroga Posada
Decano



Marta Lucía Martínez Trujillo
Secretaria General

Diploma N° 5977 relacionado en el Acta de Grado N° 230 y registrado con el N° 3600, en el folio 10 del libro 04 de Registro de Diplomas de la Corporación Universitaria Lasallista. Caldas, Antioquia, 24 de julio de 2014. (Decreto 636 de 1996).



Marta Lucía Martínez Trujillo
Secretaria General



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO 230

Fecha: 24 de julio de 2014
Hora: 11:00 a. m.
Lugar: Sede de la Corporación

El acto académico de graduación fue presidido por el Rector, José Eduardo Murillo Bocanegra y lo acompañó el Decano de la Facultad de Ingenierías, Mauricio Quiroga Posada; actuó como Secretaria, la Secretaria General, Marta Lucía Martínez Trujillo. Por haber cumplido con todos los requisitos legales, académicos y reglamentarios exigidos, se otorgó a:

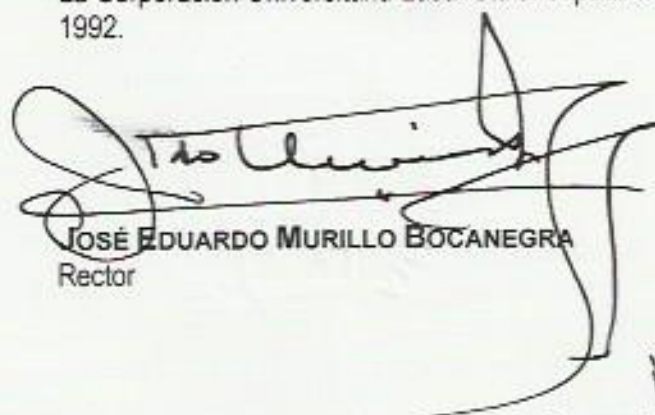
ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS

Identificado con cédula 88.263.112, el título de **INGENIERO AMBIENTAL**.

El graduando prestó el juramento de rigor, tomado por el Rector, quien lo interrogó en los siguientes términos: ¿"JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA"? A lo cual respondió: SI, JURO. Y el Rector le señaló: "SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Y recibió el correspondiente Diploma, marcado con el número **5977 Registrado con el N° 3600**, en el Folio **10 del Libro 04 de Registro de Diplomas de la Corporación Universitaria Lasallista**. (Decreto 636 de 1996).

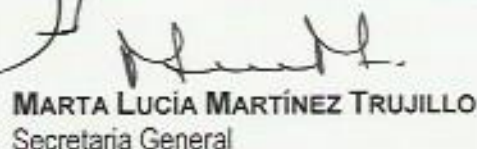
La Corporación Universitaria Lasallista al expedir el título obró con la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992.



JOSÉ EDUARDO MURILLO BOCANEGRA
Rector



MAURICIO QUIROGA POSADA
Decano



MARTA LUCÍA MARTÍNEZ TRUJILLO
Secretaria General

Certifica que:

ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS
CC 88263112

Asistió y aprobó el

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AUDITORES INTERNOS EN HUELLA DE CARBONO (INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO) SEGÚN LA NTC ISO 14064-1:2020

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- INVENTARIO DE EMISIONES DE GEI A PARTIR DE LA NORMA NTC ISO 14064-1 2020 (16 horas)
- TÉCNICAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA INVENTARIO DE GEI NTC ISO 14064-1:2020 (24 horas)

Bogotá (Colombia), 5 de diciembre de 2023



Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico
ICONTEC



ES-C-PS-01-F-010
Versión 01

31CS2311142821-0010



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88263112

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y
normativa**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

742113 - 11/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 11 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921400240201056CC88263112C.



**BUREAU
VERITAS**

BUREAU VERITAS

otorga el presente
awards the present

CERTIFICADO

a
to

Andrés Felipe Cruz Castellanos

quien ha aprobado el examen y completado con éxito el curso de
who has approved the examination and successfully completed the course of

**Auditor Interno en Sistemas de Gestión
de Seguridad y Salud en el Trabajo**

ISO 45001:2018

Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019

Bajo los lineamientos de la ISO 19011:2018

Bogotá, Octubre 29, Noviembre 05, 07, 12, 14, 18, 19, 20 y 28 y Diciembre 03 de 2019

Intensidad: 40 horas

Carolina Espejo Figueroa
Departamento de Capacitación

I&F/TRG/HSEQ/COL 47-CO-19-0539-003385

® BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.



Universidad del
Rosario

**LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y EDUCACIÓN CONTINUA**

Otorgan el presente

Diploma a:

ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS

No. 88263112

Por su asistencia y participación en el **DIPLOMADO AUDITORES LÍDERES EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON CERTIFICADO DE AUDITOR INTERNO SG-SST BAJO LA NORMA ISO 45001:2018**, realizado entre el 24 de septiembre y el 28 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

GUSTAVO ADOLEO QUINTERO H.
Decano

Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud



Certificate in Principles of Safety

In recognition of your achievements in continuous learning and dedication to Occupational Safety and Health

ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS

has successfully completed the National Safety Council
Certificate in Principles of Safety

2.6 CEUS

Shay Gallagher
Vice President & General Manager
National Safety Council



September, 2016

Course Completion Date

making our world safer®

Certificate SGS/SSC/CAI SA 8000/ 003136/P/49748

Andrés Felipe Cruz Castellanos

has successfully completed the

Auditor Interno en SA 8000

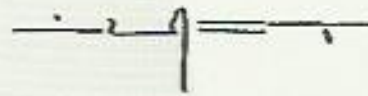
Held in Bogotá, Colombia

On the 09/06/2012-29/06/2012

28 hours

Sandra Paulina Leal
Tutor Course

By/ _____



Janeth Mariño Fajardo – Directora SGS Academy

SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Telefono: +57 1 6069292, Fax: +57 1 6359252/8394

www.sgs.co, www.sgs.com.co

Page 1 of 1





C E R T I F I C A

Andrés Felipe Cruz

Que

participó en el diplomado

**FORMACIÓN EN CONSULTORÍA
EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Realizado del 19 de abril al 29 de junio de 2012 en Bogotá,

Intensidad: 100 horas

CAMILO BEJARANO RODRÍGUEZ
GERENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Otorga el Presente **Diploma** a:

Felipe Cruz

Por su participación en:

Taller de Presupuesto

Realizado el 12 de octubre del 2011, en Bogotá, Colombia.
Con duración de 8Hrs.


Director Ejecutivo

Janeth Sanso G



Colaborado por el Premio The BIZZ Award. Premio: Incentivo de Excelencia a la Calidad Educativa.
Institución: Icerta en American Chambers of Commerce.


Experto Consultor

José Saúl Velásquez R





Libertad y Orden

Consejo
Colombiano de
Seguridad



INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL
Resolución Licencia No. 1324 del 22 de abril de 1999
otorgado por la Secretaría de Educación de Bogotá

Certifica que:

ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS

C.C. 88.263.112 de Cúcuta

Aprobó examen escrito necesario para completar el curso de formación como Auditor Interno en:

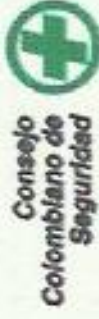
**Sistemas Integrados de Gestión en Seguridad,
Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad - HSEQ**

Con una intensidad de 24 horas

Bogotá, Julio de 2008

Ing. Renán Alfonso Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo CCS

Ing. Sonia Lucila Meneses Velosa
Directora de Servicios Técnicos CCS



La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
Unigravaria

Resolución Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986
En Convenio de Cooperación Académica con el

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

Otorga el presente Diploma a:

ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS

C.C. No. 88.263.112 de Cúcuta

Quien cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al Diplomado
Gerencia Integral en Seguridad, Salud, Ambiente y Calidad. -HSECC
IV Promoción- realizado del 24 de abril al 1 de julio de 2008, con una intensidad total de 120 horas

En constancia de lo anterior se firma este diploma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 06 de agosto de 2008

Humor, =
Eugenio. Merlano de la Cosa
Decano Facultad de Posgrados y F.A
Unigravaria

Renán Alfonso Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad

Jesús Leonilda Lora Flavián
Directora Programa de Ingeniería Industrial
Unigravaria



Certificación No. GMB-0249

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88263112 de Tibú Norte de Santander, se encuentra en ejecución con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	: CO1.PCCNTR. 5808192. 30/01/2024
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - Regional Distrito Capital, en formación regular. Mantenimiento Vehículos Livianos Código: 838109 Versión 1 - seguridad y salud en el trabajo - TITULADA PRESENCIAL
Plazo de ejecución	: 300 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 1/02/2024
Fecha de Terminación de Contrato	: 30/11/2024
Valor	: 44.655.450 COP
Forma de pago	: Parciales
Obligaciones Específicas del Contrato:	
1. Orientar, apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica predeterminada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo	

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Cazucá
Autopista Sur Cra. 4 N° 53-54, Soacha. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. GMB-0249

con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 3. Participar en comités de seguimiento y evaluación a aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación 4. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 5. Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFÍA Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva 6. Demostrar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 7. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado a través del aplicativo Mi Inventario. para el desarrollo de la ejecución de su contrato. 8. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices. 9. Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad. 10. Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral. 11. Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales. 12. Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor 13. Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma 8 Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles). 14. Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación Media, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media). 15. Ejecutar la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014 publicada en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Cazucá
Autopista Sur Cra. 4 N° 53-54, Soacha. - PBX 57 601 546 1500



Certificación No. GMB-0249

profesional integral virtual). 16. Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago 17. Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG-SST, Ambientales y de Bioseguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 18. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnologías del Transporte y procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas. 19. Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz. 20. Participar en los procesos de ingreso, selección e inducción de aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica. 21. Apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente. 22. Cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA 23. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato

2. Número y Fecha del Contrato:	: CO1.PCCNTR. 3254675. 22/01/2022
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - regional distrito capital, en formación regular. Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (99900015) - Competencia No 299900014.
Plazo de ejecución	: 309 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 1/02/2022
Fecha de Terminación de Contrato	: 9/12/2022

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Cazucá
Autopista Sur Cra. 4 N° 53-54, Soacha. - PBX 57 601 546 1500



Certificación No. GMB-0249

Valor	: 41.174.250 COP
Forma de pago	: Parciales
Obligaciones Específicas del Contrato:	
<p>1. atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos. 11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente</p>	
3. Número y Fecha del Contrato:	: CO1.PCCNTR. 2202755. 8/02/2021

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Cazucá
Autopista Sur Cra. 4 N° 53-54, Soacha. - PBX 57 601 546 1500



Certificación No. GMB-0249

Objeto	: prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - regional distrito capital. - Competencia 220601501 - Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo.
Plazo de ejecución	: 317 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 8/02/2021
Fecha de Terminación de Contrato	: 17/12/2021
Valor	: 41.210.000 COP
Forma de pago	: Parciales
Obligaciones Específicas del Contrato:	
<p>1. atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos. 11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del</p>	

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Cazucá
Autopista Sur Cra. 4 N° 53-54, Soacha. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. GMB-0249

objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente


Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (27) días de (agosto) de (2024).

Firmado digitalmente
por Diego Armando
Cristancho Cristancho
Fecha: 2024.08.28
11:43:39 -05'00'


DIEGO ARMANDO CRISTANCHO CRISTANCHO

Subdirector (E)

Centro de Tecnologías del Transporte

Proyecto: Claudia Patricia González Jiménez 
Cargo: Apoyo Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazucá

Reviso: Luz Amparo Villamizar Meza 
Cargo: Apoyo Jurídico/Coord. Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros-Cazucá

Vo. Bo.: : Diana Paola Zaque 
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros de Cazucá



Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Cazucá
Autopista Sur Cra. 4 N° 53-54, Soacha. - PBX 57 601 546 1500

CERTIFICADO AUDITOR INTERNO SENA 2023

A Quien Pueda Interesar.

La Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo, en el cumplimiento de sus funciones “(...) 9. *Asistir a las dependencias del SENA en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad Institucional y coordinar la implementación y actualización del modelo de información y documentación de los procesos y procedimientos, (...) 11. Evaluar en forma permanente los modelos de operación de todas las áreas de la entidad y proponer al Director General esquemas de mejoramiento de los mismos, en coordinación con las diferentes dependencias (...)*” contempladas en el artículo 10 del Decreto 249 del 2004, como líder de la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA de la Entidad, certifica que el señor(a) **Andres Felipe Cruz**, identificado con Cédula de Ciudadanía **88263112**, contratado en **Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, Dirección General**, bajo el contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 4503689 del 2023**, en el marco del cumplimiento del objeto contractual: “*Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, en el seguimiento y acompañamiento territorial de las políticas del Sistema de Gestión Ambiental, la estrategia de Huella de Carbono y Sostenibilidad Ambiental*”, y de acuerdo con la obligación: “(...) *Apoyar la programación, realización y documentación de las visitas de verificación, auditorías internas a las instalaciones de las sedes a cargo o que sean designadas desde la Dirección General, para establecer oportunidades de mejora que aseguren el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requisitos legales. (...)*”, acompañó como **Auditor Interno, rol: Auditor Observador**, el ejercicio de Auditoría Interna Presencial al SIGA 2023, cuyo alcance fue “*Todas las sedes bajo las cuales el SENA implementa los sistemas de Gestión Ambiental, de Calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía, acorde con la programación trienal.*”, de las normas ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, ISO 50001:2019, ISO 45001:2018 y Decreto 1072 de 2015, en el **Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Antioquia**, auditoría con una duración de **16 horas**, ejecutadas del **23 y 24 de mayo 2023**
Atentamente,



Claudia Liliana Blanco Santillana
Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Revisó: Alberto Serrano Suarez – Coordinador GPPEMO - DPDC
Fecha: diciembre de 2023



Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 54618

CERTIFICADO AUDITOR INTERNO SENA 2023

A Quien Pueda Interesar.

La Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo, en el cumplimiento de sus funciones “(...) 9. *Asistir a las dependencias del SENA en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad Institucional y coordinar la implementación y actualización del modelo de información y documentación de los procesos y procedimientos, (...) 11. Evaluar en forma permanente los modelos de operación de todas las áreas de la entidad y proponer al Director General esquemas de mejoramiento de los mismos, en coordinación con las diferentes dependencias (...)*” contempladas en el artículo 10 del Decreto 249 del 2004, como líder de la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA de la Entidad, certifica que el señor(a) **Andres Felipe Cruz**, identificado con Cédula de Ciudadanía **88263112**, contratado en **Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, Dirección General**, bajo el contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 4503689 del 2023**, en el marco del cumplimiento del objeto contractual: “*Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, en el seguimiento y acompañamiento territorial de las políticas del Sistema de Gestión Ambiental, la estrategia de Huella de Carbono y Sostenibilidad Ambiental*”, y de acuerdo con la obligación: “(...) *Apoyar la programación, realización y documentación de las visitas de verificación, auditorías internas a las instalaciones de las sedes a cargo o que sean designadas desde la Dirección General, para establecer oportunidades de mejora que aseguren el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requisitos legales. (...)*”, acompañó como **Auditor Interno, rol: Auditor Acompañante**, el ejercicio de Auditoría Interna Presencial al SIGA 2023, cuyo alcance fue “*Todas las sedes bajo las cuales el SENA implementa los sistemas de Gestión Ambiental, de Calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía, acorde con la programación trienal.*”, de las normas ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, ISO 50001:2019, ISO 45001:2018 y Decreto 1072 de 2015, en el **Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Centro de Formación Minero Ambiental y Centro de Formación Minero Ambiental - Antioquia**, auditoría con una duración de **32 horas**, ejecutadas del **05 al 08 de junio 2023**
Atentamente,



Claudia Liliana Blanco Santillana
Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Revisó: Alberto Serrano Suarez – Coordinador GPEDO - DPDC
Fecha: diciembre de 2023



Dirección General
Dirección Calle 57 # 8-69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 54618



Certificación No. 0907

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.263.112 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT. 899.999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.4303462 del 12 de diciembre de 2022**

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el proceso de análisis y fortalecimiento de la medición estratégica institucional.

Plazo de ejecución: **13 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022**

Fecha de Inicio de Ejecución: **13 de diciembre de 2022**

Fecha de Terminación de Contrato: **31 de diciembre de 2022**

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

Forma de Pago: a) 1 pagos iguales por los meses de Diciembre a Diciembre, por valor de (\$7.500.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Entregar para el mes de diciembre un informe detallado con la consolidación y el análisis de los resultados obtenidos en los talleres de Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 los cuales se vienen desarrollaron a nivel regional durante los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia. b. Acompañar la identificación, caracterización y definición de estrategias que permitan la mejora continua, al interior del Grupo de Planeación Estratégica y Mejoramiento Organizacional.

Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0907

2. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.4503689 del 27 de enero de 2023**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Planeación y Dirección de Planeamiento Corporativo, en el seguimiento y acompañamiento territorial de las políticas del Sistema de Gestión Ambiental, la estrategia de Huella de Carbono y Sostenibilidad Ambiental.

Plazo de ejecución: **31 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023**

Fecha de Inicio de Ejecución: **31 de enero de 2023**

Fecha de Terminación de Contrato: **31 de diciembre de 2023**

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de ochenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos (\$83.375.000).

Forma de Pago: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de (\$ 3.625.000), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Enero de 2023 por valor de (\$7.250.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Apoyar el Sistema de Gestión Ambiental en las actividades de mantenimiento, seguimiento, monitoreo y control a nivel nacional. 2) Asistir al Sistema de Gestión de Calidad integralmente a nivel nacional. 3) Apoyar la planificación y ejecución de los encuentros, rendiciones, eventos, como por ejemplo los de SIGA y los del mes SIGA. 4) Realizar actividades y presentar informes de gestión y avance en los temas de huella de carbono y sostenibilidad ambiental. 5) Rendir un informe para el mes de enero de las hojas de vida del Equipo SIGA Nacional de Calidad revisadas por la Coordinación de Planeación Estratégica y Mejoramiento Organizacional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Secop II mediante el cual reporta toda su información, a los **08** días del mes **AGOSTO** de **2024**

Juan Pablo
Espinel
Cárdenas

Firmado digitalmente
por Juan Pablo Espinel
Cárdenas
Fecha: 2024.08.08
11:18:13 -05'00'

JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodríguez G

Cargo: Contratista - Grupo Gestión Administrativa, IP: 12162

Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

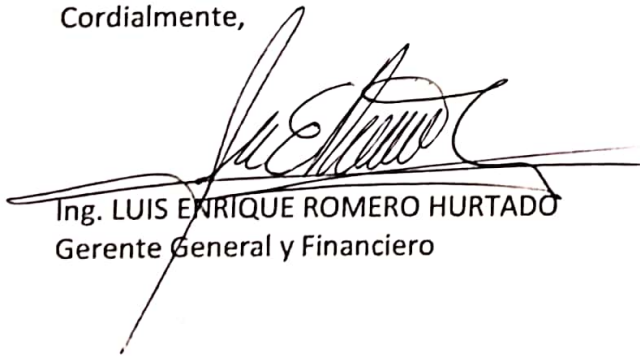
EL SUSCRITO
GERENTE GENERAL Y FINANCIERO
DE CRDIESEL S.A.S
NIT 830.087.467-0

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.263.112 de Cúcuta, tiene un contrato por prestación de servicios con nuestra Empresa como Coordinador HSE desde hace (2) dos años. Devengando honorarios mensuales por valor de \$1.400.000,00 (un millón cuatrocientos mil pesos m/cte)

La cual se ha destacado satisfactoriamente por su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Cordialmente,



Ing. LUIS ENRIQUE ROMERO HURTADO
Gerente General y Financiero



CRDIESEL SAS
NIT. 830.087.467-0

CII 63C No 28-41
PBX: 467 3726
e-mail crdiesel@crdieselcolombia.com
www.crdieselcolombia.com



Delphi
Technologies



CERTIFICACIÓN

JOSE OMAR HUERTAS RICAURTE, en calidad de representante legal de la empresa INVERSIONES SAN JOSE HA SAS, identificada con el NIT: 900.869.78-5, certifica que Andrés Felipe Cruz Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía número 88.263.112 expedida en Cúcuta, presto sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando actividades propias del contrato de prestación de servicios para el diseño, implementación y ejecución del SG-SST de la empresa que se desarrolló en el periodo comprendido del 1 de Agosto de 2016 al 2 de Junio de 2017.

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

1. Asesoría en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2. Diseño, ejecución y seguimiento de las actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.
3. Inspecciones Generales de Área.
4. Capacitación en Planeación Estratégica, Inducción y Reinducción, Identificación de Peligros, Valoración de los Riesgos y Determinación de Controles, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, entre otros.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Inversiones San Jose H.A.
900 786.978-5
JOSE OMAR HUERTAS RICAURTE

Gerente General



Pañalera
Bebe Pitufu



CERTIFICACION

SANDRA MILENA ALDANA MURCIA, en calidad de Subgerente de la empresa COMERCIALIZADORA PBP SAS, identificada con el NIT: 900.409.445-6, certifica que **Andrés Felipe Cruz Castellanos**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.263.112 expedida en Cúcuta, presto sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando actividades propias del contrato de prestación de servicios para el diseño, implementación y ejecución del SG-SST de la empresa que se desarrolló en el periodo comprendido del 1 de Agosto de 2016 al 2 de Junio de 2017.

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

1. Asesoría en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2. Diseño, ejecución y seguimiento de las actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.
3. Inspecciones Generales de Área.
4. Capacitación en Planeación Estratégica, Inducción y Reinducción, Identificación de Peligros, Valoración de los Riesgos y Determinación de Controles, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, entre otros.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

SANDRA MILENA ALDANA M.
Subgerente.

Comercializadora
PBP S.A.S.
Nit. 900.409.445-6
Cra 94 No. 76-44 Tel 438 5313

Oficina: **Carrera 94 76-44** Teléfono: **4385313** Telefax: **4305208**
Email: comercializadoraPBP@hotmail.com

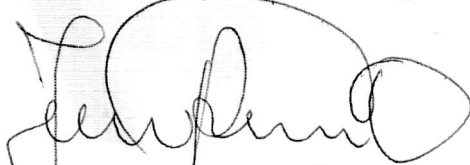
El suscrito Gerente Operaciones de **ASESORIA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS S.A.S.** hace constar que:

El ingeniero **Andrés Felipe Cruz Castellanos**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.263.112 expedida en Cúcuta, trabajó en nuestra empresa desde el 17 de septiembre de 2.008 hasta el día 4 de Octubre de 2.012, desempeñando el cargo de Líder HSEQ. Dentro de sus funciones se destacan lo siguiente:

- Jefe del Departamento de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Ambiente y Calidad (HSEQ) Campo y Oficina.
- Diseño, ejecución y seguimiento de las actividades propias del Sistema de Gestión en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Ambiente y Calidad (HSEQ).
- Instructor en Inducción/Reinducción en Sistemas de gestión ISO 9001, OHSAS 18001, Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Prevención y Control de Emergencias, Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo, Aseguramiento de la Calidad, auditorías internas, Normatividad.
- Implementación y seguimiento de COPASST y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
- Implementación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,



JONNY ENRIQUE PATIÑO OROZCO
Gerente Operaciones
Oficina 2874800, Celular 315 8702126



EL SUSCRITO SUDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CRUZ CASTELLANOS ANDRES FELIPE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.263.112 de Cúcuta, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1353562 de 07 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. Programa de Formación: PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO CON LOS DEMAS Y CON NATURALEZA EN CONTEXTOS LABORAL SOCIAL.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y nueve (09) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 10 meses 09 días.

Valor: Treinta y Nueve Millones Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$39.038.545).

Obligaciones Específicas del Contrato: a). Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación b) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación c). Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. d) Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. e) Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. f) Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. g). Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. h) Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. I) Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. j). Rendir oportunamente los informes académicos.

2. Número y Fecha del Contrato: 114601 de 17 de mayo de 2019

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Objeto: Contratar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del Sena—Regional Distrito Capital. Programa: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.

Plazo de ejecución: Siete (07) meses y Cuatro (04) días, sin exceder el 20 de diciembre de 2019, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de mayo de 2019 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 7 meses 4 días.

Valor: Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos (\$25.484.404).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. b.) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. c.) Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. d.) Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. e.) Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. f.) Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. g.) Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. h.) Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. i.) Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. j.) Rendir oportunamente los informes académicos.

3. Número y Fecha del Contrato: 114138 de 11 de marzo de 2019

Objeto: Contratar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del Sena - Regional Distrito Capital. Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses y once (11) Días, sin exceder el 21 de Diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de marzo de 2019 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de mayo de 2019

Término de Ejecución: 2 meses 1 día.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Valor: Cinco Millones Novecientos Veintidós Mil y Doscientos Cuarenta Pesos (\$5.922.240)

Terminación anticipada o Cesión: EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios No. 114138 de 2019, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 13 de mayo de 2019.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos.

4. Número y Fecha del Contrato: 4683 de 26 de enero de 2018

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital. Programa: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses Y Quince (15) Dias sin exceder 15 de Diciembre de 2018, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2018 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: 10 meses 19 días.

Prorroga 1: 4 días

Adición 1: \$476.345

Valor: Treinta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil quinientos Cincuenta y Un Pesos (\$37.988.551)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS 2402201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo el 31 de julio 2018. 12. Los instructores de formación virtual, y a distancia deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

5. Número y Fecha del Contrato: 5041 de 29 de junio de 2017

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital.

Plazo de ejecución: Hasta el 16 de diciembre de 2017, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de junio de 2017 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: 6 meses.

Prorroga 1: 12 días

Adición 1: \$1.387.414

Valor: Veinte Millones Novecientos Veintiseis Mil Ochocientos Veintiocho Pesos (\$20.926.828)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 12. Los instructores de formación virtual, deben cumplir lo contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 09 días de mes noviembre de 2020.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUDIRECTOR DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho -Coordinador G.A.A.I.C.S



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 5



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **88263112** de CUCUTA
(OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

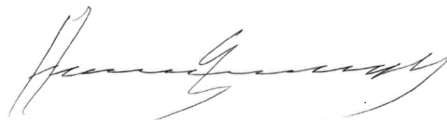
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de julio de 2025, a las 21:41:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88263112
Código de Verificación	88263112250707214104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275450017



PIB
21:43:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88263112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:03 PM horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88263112**

Apellidos y Nombres: **CRUZ CASTELLANOS ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 10:01:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88263112** y Nombre: **ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119290718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88263112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2025 10:05 PM



Código Verificación: **7RWFBG53KH**

Válida hasta: **06/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:06:46 horas del 07/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88263112**,
Apellidos y Nombres **CRUZ CASTELLANOS ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPES**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Andres Felipe Cruz Castellanos, identificado(a) con CC número 88263112, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 88263112
NOMBRES Y APELLIDOS	Andres Felipe Cruz Castellanos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/09/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 88263112 Trabajador Independiente
Desde 01/04/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 88263112
ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS Desde 01/02/2024
Hasta 31/03/2025

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CRUZ CASTELLANOS ANDRES FELIPE** identificado(a) con **CC** número **88.263.112** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de julio de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de julio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -


Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario**
- Términos y condiciones de uso

Accesos

 Usuarios delegados

	Nombre	Nombre de usuario	Tipo de acceso	Inicio del acceso	Fin del acceso	
<input type="checkbox"/>	Andrés Felipe Cruz Castellanos	fcruz82	Nombre de usuario	-	-	Editar Detalle

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 562923 [Descargar registro aquí](#)

1. Datos personales

Primer nombre Andrés	Otros nombres Felipe	Primer apellido Cruz
Segundo apellido Castellanos	Fecha de Nacimiento 25/09/1982	Teléfono de contacto 3187997371
Correo electrónico personal felipe.cruz@hotmail.es	Dirección de residencia Carrera 64a#30-30	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Especialización	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES		

A-

A+



universitaria	LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Si	
Universitaria	INGENIERÍA AMBIENTAL	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
Auditor interno en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	40
Auditor interno en ISO 45001, Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	40
Diplomado Auditores Líderes en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	80
Curso 50 horas Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST	Si	50
Curso de Certificación Internacional en "Principios de Seguridad y Salud Ocupacional POSH"	Si	8
Auditor Interno en SA 8000	Si	28
Diplomado Formación en Consultoría en Responsabilidad Social Empresarial	Si	100

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un



A-

A+



contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

Regresar


Copyright 2019
Departamento Administrativo del Servicio
Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.



A-

A+



	FORMATO	
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PA04-FO-038
	PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	Versión: 02
		Fecha: 16/01/2023

Yo, Andrés Felipe Cruz Castellanos identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88263112 expedida en la ciudad de Cúcuta, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los 07 días del mes de JULIO del año 2025.



Firma

Nombre: Andrés Felipe Cruz Castellanos

CC: 88.263.112

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Economía Social - IPES



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)



Última Actualización: 07-jul-2025

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS

IDENTIFICADO CON C.C. C.E. T.I. No. 88263112 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección CL 64 A 30 30

Teléfonos 3187997371 3187997371

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Martha Castellanos Reyes	41718209	Madre
Enrique Cruz Ruiz	19062431	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 47.185.926,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 47.185.926,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Caja Social	Cuenta de ahorros	24131898594	Soacha	\$ 2.621.667,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	Camioneta	\$ 88.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Civil	Arriendo	\$ 18.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Economía Social - IPES



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)



Última Actualización: 07-jul-2025

Banco	Préstamo vehículo	\$ 70.000.000,00
-------	-------------------	------------------

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Firma electrónica:

ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS 07/07/2025 23:26:59

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 07-jul-2025

CIUDAD Y FECHA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS
Identificación:	88263112
Entidad:	Instituto para la Economía Social - IPES
Cargo:	Contratista
Correo:	felipe.cruz@hotmail.es
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	25/07/25

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: 7f9049be92f9a7984ebccc55d2bdd4d4e4501ebf5f0a95ce8fa24b070f153c13

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2.• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13.• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiéndose que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:

ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS 25/07/2025 15:47:19

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: ANDRÉS FELIPE CRUZ CASTELLANOS

CC: 88263112

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: 7f9049be92f9a7984ebccc55d2bdd4d4e4501ebf5f0a95ce8fa24b070f153c13

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente